

PROVINCIA DE GUADALAJARA.

MIERC. 19 DE SETIEM.



DE 1838. NUM. 35



ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Esta Diputacion Provincial ha tenido á bien autorizar á los Jueces de primera instancia de Pastrana, Sacedon, Tamajon, Brihuega y Cifuentes, para que procedan á exigir de los pueblos de sus respectivos partidos judiciales, al 1.<sup>o</sup> las tres cuartas partes mas del importe que los mismos deben pagar para gastos del juzgado en el corriente año, y á los cuatro restantes el de la 3.<sup>a</sup> parte; á fin de que puedan cubrir los gastos originados en habilitar la carcel provisional de esta capital, salario de su alcaide y estancias devengadas por los presos en el hospital.

Lo que se anuncia en el boletin oficial de la provincia para su cumplimiento por los Ayuntamientos de los pueblos de dichos partidos, que deberán realizar el pago precisamente en todo el presente mes; en el concepto de que con el que sea moroso se tomará una seria providencia. Guadalajara 17. de Setiembre de 1838.= Pedro Gomez de la Serna.=Presidente.=P. A. D. la D. P. Casimiro Lopez Gavarri=Secretario.

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

*La Dirección general del Tesoro público en circular de 10 del corriente me dice lo siguiente:*

Por las circulares de esta Dirección de 17 de Julio y 22 del próximo pasado se previnieron á esa Intendencia varias reglas para la admision de los billetes del Tesoro que la comision de asentistas del ejército recibe en pago de sus entregas de víveres. Dicha circular ha producido nuevas dudas y

consultas de parte de algunos Intendentes elevadas al Ministerio de Hacienda, á esta Dirección y á la de Rentas. Con el fin de aclararlas segun se me ha prevenido en Real orden de 31 del pasado, advierto á V. S.: 1.<sup>o</sup> que los billetes no deben ser admitidos en pagos de alcabalas, derechos enagenados y arbitrios municipales por no ser estas Rentas ni poder considerarse como pertenecientes al Estado, sino como una propiedad particular que recuada este para entregar despues á los partícipes en efectivo; y 2.<sup>o</sup> que con respecto á los arriendos de puestos públicos, si bien es cierto que los referidos billetes no deben admitirse á los arrendatarios puesto que hicieron sus arriendos á pagar en efectivo, en cuya especie reciben lo que recaudan de los consumidores; como muchos pueblos satisfacen por este medio sus contribuciones á fin de no imposibilitar la venta de los billetes, dispondrá V. S. se admitan estos á los Ayuntamientos únicamente por la parte perteneciente al Estado en equivalencia de las cuotas de sus contribuciones, con la circustancia empero de que el beneficio que experimenten en su adquisicion sea en favor de los pueblos y en descuento de los reparos que fuere preciso hacerles en lo sucesivo.

*Lo que se inserta en este periodico para conocimiento y gobierno de los pueblos de esta Provincia. = Guadalajara 17 de Setiembre de 1838.= Bernardo Losada.*

INTENDENCIA DE ESTA PROVINCIA.

*Amortización.*

Siendo muy graves las atenciones del Estado y estando por diferentes órdenes mandado cobrar todos los descubiertos á favor de Amortización para con sus productos atender á aquellas, se hace saber á todos los deudores á los

Arb en la Provincia bien sean en granos ó metálico, por rentas vencidas, tributos, censos, ó cualquiera otro concepto, que si en el término de ocho días contados desde la publicación de este aviso en el Boletín oficial, no verifiquen el pa-

go en sus respectivas oficinas, se procederá con arreglo á Instrucciones á realizar las cobranzas ejecutivamente, siendo esta la última comisión que se les hace.=Guadalajara 17 de Setiembre de 1838.=El Intendente.=Bernardo Losada.

### DIPUTACION PROVINCIAL.

*Repartimiento de 4.770.964 rs. que han correspondido á esta Provincia de los 353.986.284 rs. impuestos á la Nacion en la contribución extraordinaria de guerra sobre la riqueza territorial y pecuaria segun el decreto de las cortes de 30 de Junio último, distribuidos entre los pueblos bajo la base de lo que cada uno satisface por la contribución de paja y utensilios con arreglo á lo dispuesto en el art. 8º del mencionado decreto.*

### PARTIDO DE LA CAPITAL

	Total cupo.	Reales Vellon.
--	-------------	----------------

Almirete.	2970	4
Alaminos.	16822	27
Alarilla.	19018	33
Albalate de Zorita	19083	27
Albares.	20269	30
Alcocer.	28162	13
Aldeanueva.	9874	19
Alique.	4092	30
Aleas.	4446	15
Almadrones.	18657	31
Almonacid de Zorita	31837	21
Almoguera.	14640	12
Alocen.	8647	2
Alondiga.	10441	19
Alovera.	16588	10
Alpedrete.	4440	25
Aranzueque.	20478	11
Arbancon.	16031	6
Arbeteta.	15136	1
Archilla.	6250	5
Argecilla.	17143	33
Armallones.	7903	18
Armuña.	17481	18
Arroyo de las Fra-		
guas.	1830	31
Atanzon.	11103	26
Auñon.	21328	18
Azañon.	10861	13
Azuqueca.	19443	29
Alcolea de Torote.	1451	22
Bado (el).	2503	4
Balconete.	6262	18

	Total cupo.	Reales Vellon.	Total cupo.	Reales vellon.
Bárropedro.	8769	16	res.	6213 25
Beleña.	7667	13	Fontanar.	15529
Berninches.	10550	16	Fraguas.	747 1
Bocigano.	5117	23	Fuencemillan.	8399 7
Brihuega.	82387	27	Fuentelviejo.	8041 5
Budia.	29050	18	Fuente la encina.	14982 7
Bujes.	194	25	Fuente la higuera.	9311 26
Bujalaro.	15977	2	Fuentenovilla.	26912 30
Bustares.	5526	28	Fuentes.	5499 31
Cabezadas.	230	5	Galapagos.	16623 3
Campillo de Ranas	6984	26	Gajanejos.	19078 3
Cañal.	9965	19	Gárgoles de arriba	6180 12
Cañizar.	29035	28	Gascueña.	3902 22
Cardoso.	4331	18	Gualda.	26121 17
Carrascosa de Hen-			Guadalajara.	86832 32
res.	7581	13	Henche.	10864 31
Casa de Uceda.	20927	30	Heras.	13499 5
Casasana.	12352	16	Hontanares.	7670 13
Casar de Talamanca	41855	33	Hontanillas.	4798 17
Casas de S. Galindo.	2997	28	Hontova.	13459 8
Caspueñas.	8797	6	Horche.	60408 2
Castejon de Henares	4187	14	Huerta Pelayo.	3409 2
Castilblanco.	6703	25	Huetos.	10991 28
Castilforte.	8927	10	Hueva.	11377 27
Castilmibre.	5993	4	Humanes.	27060 11
Cabanillas del Cam-			Illana.	48635 14
po.	24895	29	Imbiernas.	15978 2
Cendejas de Enme-			Iriepal.	16160 3
dio.	6006	11	Irueste.	5392 3
Cendejas del Padras-			Hita.	23979 27
tro.	3419	23	Jadraque.	34173 20
Centenera.	11904	30	Jirueque.	11635 29
Cereceda.	5494	31	Jocar.	5340 20
Cerezco.	13323	21	Ledanca.	14107 19
Chiloeches.	59264	29	Locanca de Tajuña.	15665 14
Chillaron del Rey.	16245	21	Lupiana.	32938 16
Cifuentes.	47690	18	Maja el rayo.	4610 26
Ciruelas.	28294	4	Malaga.	21408
Cogollar.	7776	4	Malaguilla.	9231 8
Cogolludo.	28204	27	Mantiel.	7795 29
Colmenar de la Sier-			Marchamalo.	34398 28
ra.	5789	30	Masegoso.	12329 9
Congostrina.	7299	4	Matarrubia.	8540 11
Copernal.	10843	24	Mazuecos.	7594 20
Corcoles.	10997	1	Medranda.	132391 4
Cubillo (el).	28060	24	Membrillera.	24504 10
Driebes.	6443	30	Mesones.	3009 7
Duron.	18194	32	Mierla (la).	3651 28
Escamilla.	19473	25	Millana.	14582 18
Escariche.	10909	1	Miraelrio.	6405 9
Escopete.	7406	20	Mohernando.	8675 15
Espinosa de Hen-			Monasterio.	1553 6

	Total cupo. Reales vellón.		Total cupo. Reales vellón.		Total cupo. Reales vellón.
Jeros . . . . .	9699 18		Torre de Beleña . . .	12475 30	Casa y Castillo de
Morillejo . . . . .	24587 22		Torre del Vulgo . . .	8175 19	Alamin . . . . .
Muduex . . . . .	7527 26		Torrejón del Rey . . .	10028 30	San Martín del Cam-
Muriel . . . . .	2369 30		Tortola . . . . .	28031 13	po . . . . .
Naba de Jadraque . . .	1099 3		Tortuero . . . . .	2323 3	Despoblado de Ja-
Nabas de Jadraque . . .	2028 5		Trijeque . . . . .	21082 17	draque . . . . .
Ocentejo . . . . .	5466 31		Trillo . . . . .	10487 22	Fresno de Málaga . .
Olibar . . . . .	10444 25		Uceda . . . . .	26129 33	2087 9
Olmeda del Estremo . . .	5189 33		Usanos . . . . .	22165 3	Maluque . . . . .
Ordial . . . . .	890 5		Utande . . . . .	10386 32	
Padilla . . . . .	7221 21		Valbuñeo . . . . .	6082 4	<i>Partido de Sigüenza.</i>
Pajares . . . . .	6926 29		Valdeavero . . . . .	6904 5	Sigüenza . . . . .
Pal'maces de Jadraque . . .	7333 18		Valdeaveruelo . . . . .	9391 2	57400 22
Pareja . . . . .	33272 21		Valdeancheta . . . . .	11224 22	Alcorlo . . . . .
Pastrana . . . . .	50544 31		Valdearchas . . . . .	13391 32	5292
Peñalba . . . . .	4986 18		Valdearenas . . . . .	12103 21	Albendiego . . . . .
Peñalen . . . . .	6566 20		Valdeavellano . . . . .	3697 8	8714 12
Peñalber . . . . .	15320 19		Valdeconcha . . . . .	13993 28	Angon . . . . .
Peralbeche . . . . .	8371 27		Valdegrudas . . . . .	6984 16	Atienza y Bochones .
Picazo . . . . .	1554 6		Valdelagua . . . . .	3721 21	27100 24
Pinilla de Jadraque . . .	7345 11		Valdenoches . . . . .	11044 15	Alcolea de las Peñas .
Pioz . . . . .	14211 26		Valdenuño Fernan-	6373 2	7780 21
Pobeda de la Sierra . . .	9708 25		dez . . . . .		Alpedroches . . . . .
Pozo de Almoguera . . .	9092 4		Valdepeñas de la Sie-		2932 17
Pozo de Guadalajara . . .	9657 4		rra . . . . .	14817 13	Aldeanueva de A-
Puebla de Beleña . . .	5722 2		Valderrebollo . . . . .	5332 3	tienza . . . . .
Puebla de Guadala-	3372 19		Valdesaz . . . . .	10271 7	868
jara . . . . .	6743 4		Valdesotos . . . . .	3955 26	Aragosa . . . . .
Puebla de Valles . . .	10860 31		Valfermoso de las		2419 20
Puerta (la) . . . . .	8558 1		Monjas . . . . .	6887 33	Atance . . . . .
Quer . . . . .	2392 31		Valfermoso de Ta-		7440 20
Razbona . . . . .	2895 3		dejuña . . . . .	15581 2	Baides . . . . .
Rebollosa de Hita . . .	2228 30		Valtablado del Rio .	1481 12	2025 22
Rebollosa de Jadra-	23616 25		Veguillas . . . . .	1518 8	Buenafuente . . . . .
que . . . . .	16333 21		Viana de Mondejar .	8634 12	2087
Recuenco . . . . .	3149 15		Villanueva de Alco-		Barbolla . . . . .
Renera . . . . .	419 6		ron . . . . .	15311 18	7741 7
Retiendas . . . . .	419 6		Villanueva de Arge-		Bañuelos . . . . .
Robredarcas . . . . .	12542 24		cilla . . . . .	4134 26	8089 26
Robledillo de Moher-	4320 18		Villanueva de la		Buja el cayado . . .
nando . . . . .	8795 6		Torre . . . . .	14281 10	4397 12
Robredo . . . . .	65877 21		Villaescusa de Pa-		Cantalojas . . . . .
Romancos . . . . .	2146 2		lositos . . . . .	7277 30	3483 10
Romanones . . . . .	26604 11		Villares de Jadra-		Carabias . . . . .
Romerosa . . . . .	1789		que . . . . .	1338 8	8100 9
Sacedon . . . . .	65877 21		Villaseca de Uceda .	10022 30	Cendejas de la Torre .
Sacedonillo . . . . .	2146 2		Villaviciosa . . . . .	2257 27	8530 11
Salmeron . . . . .	26604 11		Viñuelas . . . . .	8338 3	Ciruelos . . . . .
San Andres del Con-	4105 13		Yebra . . . . .	24207 22	4877 11
gosto . . . . .	3167 5		Yebes . . . . .	9895 32	Campisabalo . . . . .
San Andes del Rey . . .	16183 17		Yela . . . . .	9476 20	6960 26
Sta. Maria de Poyos . . .	219 15		Yelamos de abajo .	8625 12	Condemios de abajo .
San Tirso . . . . .	13729 10		Yelamos de arriba .	9982 26	1973 18
Sayaton . . . . .	915 29		Yendelaencina . . .	2478 30	Condemios de arriba .
Semillas . . . . .	19985 15		Yunquera . . . . .	55677 26	3422 23
Solanhillos del Estre-	11080 12		Zaorejas . . . . .	13864 30	Cirueches . . . . .
mo . . . . .	22670 9		Zarzuela de Jadra-		3094 28
Sotoca . . . . .	14494 11		que . . . . .	2820 26	Cañamares . . . . .
Tabladillo . . . . .	6314 26		Zorita de los Canes .	1610 32	3069 4
Tamajon . . . . .	7419 19		Anguis de Sayaton .	1553 6	Casillas . . . . .
Taracena . . . . .	19985 15				Cercadillo . . . . .
Taragudo . . . . .	11080 12				10580 6
Tendilla . . . . .	14494 11				Cobeta . . . . .
Toba (la) . . . . .	62629 5				4937 14
Tomelloso . . . . .	22823 7				Cincovillas . . . . .
Torija . . . . .	3483 27				7303 4
Torrionterrás . . . . .					Cardeña . . . . .
					1360 32
					Fuensaviñan . . . . .
					5964 24
					Gargoles de abajo .
					8378 17
					Galbe y su tierra .
					14877
					Higes . . . . .
					7126 2
					Huermeces . . . . .
					8519 4
					Imon . . . . .
					11888 10
					Yunta (la) . . . . .
					7360 14
					Luzon . . . . .
					17763 26
					Matillas . . . . .
					3199 18
					Mirabueno . . . . .
					6470 20
					Moratilla . . . . .
					5028 4
					Miedes . . . . .
					16000 30
					Mandayona . . . . .
					7564 6
					Minosa (la) . . . . .
					1156 24

*DESPOBLADOS.*

Total cupo  
Reales vellon.

Molina.	22945	
Madrigal.	6900	16
Negredo.	6905	5
Narros.	2189	16
Olmeda de Cobeta.	3910	5
Olmeda de Jadraque	6334	16
Palazuelos.	10600	20
Peregrina.	2030	5
Pozancos.	2154	2
Paredes.	12482	3
Pradena.	3942	2
Querencia.	7801	10
Renales.	10519	19
Riosalido.	13640	8
Ruguilla.	13225	4
Riba de Santiuste.	9616	6
Rienda.	5627	20
Romanillos de A-		
tienza.	12812	32
Riofrio.	2775	6
Sienes.	11314	6
Sotillo (el).	5167	10
Somolinos.	827	12
Santiuste.	3840	12
Santamera.	3355	30
Torrecilla del Pinar.	1086	30
Torremocha del Cam-		
po.	7442	8
Torrecuadrada.	3609	24
Torremocha de las		
Monjas.	8729	19
Torresaviñan.	5292	
Toves.	5704	12
Tordelrravano.	4770	21
Tordellos.	2259	10
Villacadima.	2945	24
Villél.	14361	3
Valdealmendras.	3244	22
Ures de Siguenza.	1799	
Ujados.	3380	2
Valdelcubo.	10976	28
Villar de Cobeta.	5044	5
Viana de Jadraque	1294	28
Villaseca de Hen-		
res.	5607	5

#### Ducado de Medinaceli

#### Cuadrilla de Anguita

Anguita.	22021	6
Aguilar.	6442	6
Alcolea del Pinar.	10840	24
Cortes.	6137	25
Garbajosa.	6421	16
Iniestola.	2823	27
Luzaga.	9700	25
Hortezuela de Ocen.	9295	2
Villaverde.	9985	16

#### Cuadrilla de Sierra alta

Anquela.	2714	19
----------	------	----

Total cupo.  
Reales vellon.

Balbacil.	12750	21
Codes.	17109	33
Clares.	7433	2
Mazarete.	9383	19
Tevillos.	2771	23
Turmiel.	31576	1
Maranchon.	28275	5

#### Cuadrilla de Rata.

Ablanque.	7147	10
Huerta Hernando.	9210	18
La Loma.	3196	
Padilla.	4823	7
Riba de Saelices.	8355	27
Rata.	4422	2
Rivarredonda.	7443	8
Saelices.	4967	11
Sotodosos.	11482	
Villarejo.	4284	4

#### Cuadrilla de Sierra baja.

Sayona.	2630	2
Villaseca de Medina	2986	21

#### Cuadrilla de Espigares.

Abanades.	6031	
Canales.	5185	26
Canrredondo.	23724	26
Esplegares.	19763	24
Oter.	4299	4
Sacecorbo.	13520	12
Torrecuadradilla.	9012	28

#### Cuadrilla de Esteras.

Alboreca.	6267	29
Alcuneza.	9030	
Barbatona.	2742	9
Cubillas.	3126	8
Guijosa.	6872	26
Matas.	2395	31
Mojares.	4208	21
Olmedillas.	7237	11
Orna.	11600	28
Torrecilla.	6661	11
Torrevaldealmendras.	5901	20

#### Cuadrilla de Laranueva.

Algora.	13224	28
Bujarrabal.	12368	13
Estriegana.	7357	8
Jodra.	3641	4
Laranueva.	6152	15
Navalpotro.	7967	11
Sauca.	7882	28

Total cupo.  
Reales vellon.

Tortonda.

Señorio de Molina.

Sesmo del Pedregal.

Anquela.

Aldehuella.

Anchuela.

Chera.

Castellar.

Castilnuebo.

Hombrados.

Morenilla.

Novella.

Otilia.

Pobo (el).

Pedregal.

Pradilla.

Prados redondos.

Setiles.

Tordesilos.

Tordellego.

Torrecuadrada.

Tordelpalo.

Toremochuela.

Sesma de la Sierra.

Alustante.

Alcoroches.

Adoves.

Checa.

Chequilla.

Motos.

Mejina.

Orea.

Peralejos.

Piqueras.

Pinilla.

Traid.

Terzagay Terzagay.

guilla.

5166

2

Sesma del Campo.

Anchuela.

Algar.

Amayas.

Cubillejo de la Sierra.

Cubillejo del. Sicio.

Campillo de Dueñas.

Cillas.

Concha.

Embiz.

Estables.

Fuentelsaz.

(Continuará.)